

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 29 de diciembre de 2022

Las normas más relevantes que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Decreto Supremo N° 151-2022-PCM, norma que declara días no laborables compensables para los trabajadores del sector público, durante el año 2023 y enero del año 2024.

El Decreto Supremo N° 151-2022-PCM señala que los siguientes días no son laborables:

- Lunes 2 de enero de 2023;
- Viernes 28 de abril de 2023;
- Viernes 30 de junio de 2023;
- Jueves 27 de julio de 2023;
- Lunes 9 de octubre de 2023;
- Jueves 7 de diciembre de 2023;
- Martes 26 de diciembre de 2023;
- Martes 2 de enero de 2024.

Los mencionados días serán considerados hábiles para fines tributarios.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.